



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Res. N° 1062/09
Salta, 4 de noviembre de 2009
Expte. N° 6146/08

VISTO: La Res. N° 240/07 del Consejo Superior mediante la cual se crea la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, y

CONSIDERANDO:

QUE esta Unidad Académica, considerando el importante beneficio que le reportaría a la Universidad Nacional de Salta, el recurso humano que resultara producto de esta carrera de pregrado, convocó a los docentes especializados en las distintas áreas comprendidas, tanto de la Facultad como de la Universidad, para garantizar el nivel de excelencia adecuado para la carrera.

QUE el primer cuatrimestre se dictó entre los meses de abril y julio de 2008 y comprendieron las materias Introducción a la Contabilidad, Elementos de Matemática y Estadística, Introducción al conocimiento de la Sociedad del Estado y Administración Pública y Metodología de Estudios.

Que por Res. N° 192/08 y 412/08 el Consejo Directivo aprobó la nómina de docentes que colaborarían con el dictado.

Que la Dirección General de Personal tomó intervención a fs. 15/59 de las presentes actuaciones.

Lo dispuesto por Resolución N° 988/09 de esta Facultad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/09.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR DESIGNADA a la Prof. María Rosa PANZA, DNI N° 11.944.227, para desempeñarse como docente de la asignatura **Metodología de Estudios** de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el 1 de abril de 2008 hasta el día 31 de julio de 2008 por extensión de sus funciones de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple del Seminario de Práctica Profesional de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a la interesada, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa para su conocimiento y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO